

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cheste

2026/08829 *Anuncio del Ayuntamiento de Cheste sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 09/2026.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 09/2026 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito
Pro.	Eco.		
920	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL	60.000,00
132	15100	GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL	40.000,00
161	22101	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA (CANON CONTROL VERTIDOS)	100.000,00
TOTAL			200.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, en los siguientes términos:

Alta Estado de Ingresos

Aplicación		Descripción	Crédito
Pro.	Eco.		
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	200.000,00
TOTAL			200.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cheste, 6 de julio de 2026.—El alcalde, José Morell Roser.

